

DIARIO DE

BARCELONA,

Del lunes 3 de

noviembre de 1834.



La Conmemoracion de los Difuntos, los Innumerables Mártires de Zaragoza y San Armengol Obispo y Confesor.

Las cuarenta horas estan en la Iglesia de nuestra Señora de la Ayuda se reserva á las cinco y media de la tarde.

Jubileo en las Parroquias.

Sale el Sol á las 6 horas y 52 minutos, y se pone á las 5 y 8.

Dis. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 7 mañana.	10	2 33 p. 1 l. 2	S. S. O. sereno.
id. 2 tarde.	12	8 33 1 2	S. id.
id. 10 noche.	11	2 33	{N. id.

ESPAÑA.

Madrid 24 de octubre.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. capitan general de las provincias Vascongadas digo con esta fecha lo siguiente:

„Excmo. Sr.: Por mi comunicacion de 11 del corriente se habrá V. E. enterado de haberse emprendido con toda actividad la fortificacion de esta villa, y de hallarse reunidas en Munguía, distante dos leguas de aqui, todas las facciones de esta provincia con otras fuerzas rebeldes de Guipúzcoa, Alava y Navarra, y con ellas el Pretendiente, con el objeto de impedir que se lleve á efecto la enunciada fortificacion. El mismo dia 11, como á las dos de la tarde, se presentaron en las alturas inmediatas á esta poblacion dos columnas con fuerza como de unos 30 hombres, con otras masas en reserva, cuyos tiradores rompieron un vivo fuego contra la 2.^a compañía de cazadores del regimiento del Príncipe, situada de puesto avanzado en las alturas de Beustus.

„Inmediatamente dispuse que el general Beadedicto marchase con el regimiento del Príncipe á ocupar dicha altura, lo que ejecutó haciendo

que avanzase su segundo batallón al mando del comandante D. Ramon Araoz, á sostener las compañías de cazadores, que se habian adelantado, batiéndose contra fuerzas muy superiores hasta el monte de Gallarraga. El enemigo fue desalojado de sus posiciones, y Araoz ocupó las que tenían en el citado monte. Entre tanto dispuse que el segundo batallón de Gerona, al mando del coronel D. Julian Olivares, marchase á apoyar los movimientos del Príncipe, y que el segundo de Almansa ocupase unas alturas importantes á la derecha de Plencia, quedando el primero de reten en este pueblo con las armas en pabellon para su custodia en caso necesario, y en el interin se ocupaban los soldados del citado batallón en las obras empezadas, prontos á soltar los picos y herramientas, y tomar las armas si fuese preciso.

„Viendo que era ya tarde, y que el fuego habia cesado, mandé se replegase el batallón avanzado del Príncipe al punto de Beustus: mas al emprender su movimiento el comandante Araoz, los enemigos que se mantenian en las inmediaciones, cobraron osadía, y vinieron á la carga sobre dicho batallón hasta la mitad del monte que se dejaba. El general Benedicto dispuso marchasen dos compañías del primer batallón con su comandante D. José Garcia Jove en apoyo del 2.º, lo que dicho jefe ejecutó con tal rapidez y bizarría, que los enemigos volvieron á ser echados de las alturas de Gallarraga, emprendiendo su retirada con direccion á Moaña siendo ya de noche; y como el objeto mas interesante para mí era el de cubrir estas obras, dispuse que el general Benedicto se replegase con toda la fuerza á su canton de Gorliz, lo que ejecutó con todas las precauciones convenientes.

„La pérdida del enemigo entre muertos y heridos ha sido de consideracion, y la nuestra, aunque corta, fue sensible, pues tuvimos tres muertos y ocho heridos, entre ellos el bizarro capitan del Príncipe Don Vicente Ruiz, que lo fue gravemente al desalojar á la bayoneta á un número muy superior de enemigos de una altura, en que estaba en posicion. Todos se han portado con el valor y entusiasmo que tienen tan acreditado, no pudiendo yo menos de recomendar á V. E. al citado comandante Jove, y con especialidad al capitan D. Vicente Ruiz, que despues de portarse bizarramente, fue herido de gravedad.“ Todo lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento. Dios &c. Plencia 16 de octubre de 1834. — Excmo. Sr. — Baldomero Espartero. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.“

El gobernador de Bilbao con fecha 15 del actual dice á este ministerio lo que sigue: „Excmo. Sr.: El 13 del corriente fue atacada esta plaza por las alturas de Santo Domingo con fuerzas numerosas, mandadas por el mismo Pretendiente bajo la direccion de Simon Torres, dejando el resto de sus fuerzas, al mando del cabecilla Villareal, en observacion del general Espartero, que se hallaba fortificando á Plencia.

„Me persuadí que el ataque se trataba de dar con todo empeño por haber sabido que Castor, que se hallaba en Arete, tres leguas de ésta, recibió la órden para venir á ocupar la parte de Aibia. Al amanecer empezaron el fuego las guerrillas (que la mayor parte eran guipuzcoano), muy distante

del recinto al que se fueron aproximando aprovechándose de la espesura de las malezas, pero sin hacer descender fuerzas de las que coronaban las alturas.

„ En este caso mandé salir 200 cazadores de Isabel II, que accidentalmente se hallaban en esta plaza, para desalojar las guerrillas, con las que rompieron un fuego activo; á pesar de esto, las hicieron retirar los cazadores vizcainos, mandados por su digno comandante D. Bernardo Echabue, que tantas pruebas tiene dadas de su acreditado valor y decision por la causa de la legitimidad.

„ Los enemigos observando el movimiento de sus guerrillas las reforzaron con tres batallones que hicieron descender por distintos puntos, lo que me hizo presumir que intentaban atacar decididamente esta plaza; pero me desengañé tan pronto como mandé hacer fuego á la artillería de los fuertes, pues á los primeros tiros hechos con acierto emprendieron su retirada, bien fuese porque les faltase valor para emprender el ataque, ó porque saben la decision de los valientes que la defienden, y de sus decididos y entusiasmados Milicianos urbanos, que ansiaban porque bajasen para medir sus fuerzas y hacerles coocer que prefieren la muerte á sucumbir á esta horda de foragidos.

„ Me llena de gozo, Excmo. Sr., el ver con qué ardor y decision asisten los Urbanos en tales dias á los puestos que les estan señalados; prueba esta verdad que D. Alvaro Ramirez de Ocariz, individuo de dicha Milicia urbana, que logró salir con los cazadores vizcainos, no se separó de las guerrillas, segun me dice el comandante de los citados cazadores, é hizo tanto fuego como el primero con el mayor arrojo, logrando matar un faccioso por sí mismo, y que al retirarse viendo herido á uno de los cazadores, á pesar de que cargaba mucha fuerza enemiga, le salvó, introduciéndole en el recinto. Los enemigos permanecieron en sus elevadas posiciones de Santo Domingo hasta las dos de la tarde, que desaparecieron, llevándose 5 muertos, sin los que dejaron entre las malezas, y 17 heridos, entre estos un oficial. Dios &c.”

Segun los partes del comandante general de las provincias vizcorgadas del 21, los movimientos de la division del Brigadier Odoyle sobre Vizcaya, habian obligado al Pretendiente á retirarse hácia Elorrio: de donde se decía que por Mondragon se dirigia á Oñate.

Despues de retirarse Zumalacarregui de su instantánea excursion sobre el Ebro, de resultas de los movimientos de las tropas de Navarra y de Alava, se dirigia un convoy de fusiles á Logroño el dia 21 del corriente, para completar el armamento de la benemérita Milicia urbana de la Rioja; y haciendo aquel una marcha muy larga con el grueso de sus fuerzas desde Santa Cruz de Campezu, cayó sobre el convoy que iba escoltado por una compañía de infantería y 100 caballos, al mando del coronel Amor, cerca de Genicero, apoderándose de parte de él, y entrando el resto en Logroño.

En esta accion fue arrojado de la silla de una estocada Vicente Amurquivar, titulado coronel y comandante general de la caballería de Navarra. Apenas se tuvo noticia en Vitoria del nuevo movimiento de Zumalacarregui, salió para Miranda el brigadier baron del Solar, con una columna de 12

hombres, y la division de Odoyle con 30 se encaminaba á Peñacerrada y los demas pasos de la sierra á donde aquel se dirigia en su retirada.

ARTICULO DE OFICIO.

TARIFA CUARTA,

última de las que se mencionan en el artículo 3.º de la Real instruccion inserta en la Gaceta num. 240 (1).

Industrias y profesiones que contribuyen segun la base de poblacion.

CLASES.	Madrid, Sevilla y puertos habilitados, cuya poblacion no baje de 550 almas.	Ciudades internas, cuyo vecindario pase de 550 almas, y los puertos habilitados de 20 á 350	Pueblos de 20 á 350 almas y los puertos habilitados de 15 á 200.	De 15 á 200 almas.	De 10 á 150 almas.	De 6 á 100 almas.	De 2 á 60 almas.	De 20 almas abajo.
1.º rs. VB.	1,600	1,300	1,000	700	400	200	150	100
2.º	1,000	800	600	400	300	200	100	80
3.º	800	600	400	300	200	100	80	60
4.ª	500	400	300	200	100	80	60	40
5.º	300	200	150	100	80	60	50	30
6.º	200	150	100	80	60	50	40	20
7.º	120	100	80	50	40	30	20	12
8.º	80	60	50	40	30	20	12	8

Primera clase de industrias y profesiones.

Comerciantes y almacenistas que venden por mayor y á la menuda paños y otros géneros de lana, seda, algodón y lienzos, segun el artículo 21 de la ley.

Almacenistas que solo venden por mayor drogueria, especeria, ferreteria y otros metales, joyeria, géneros ultramarinos, quincalla, aceite, vinos generosos, aguardientes, licores, cristales, y los fabricantes de pieles y curtidos que poseen tenerias, segun el citado artículo.

Segunda clase de industrias y profesiones.

Mercaderes que únicamente venden por menor en un mismo local ó tienda géneros reunidos de lenceria, algodón, seda y otras telas de moda; mercaderes de paños y demas géneros de lana.

(1) Véase el Diario del dia 27 del pasado.

Dueños de cabañas de ganado lanar ó ganaderos.

Tercera clase de industrias y profesiones.

Mercaderes por menor de géneros ultramarinos, de droguería, porcelana, joyería, loza fina, cristalería, y otros efectos que venden malteses, tiroleses, y genoveses; lonjes de chocolate; mercaderes de relojes con tienda para este solo objeto.

Cuarta clase de industrias y profesiones.

Abogados; escribanos de cámara; médicos; cirujanos-médicos; arquitectos; abastecedores de carnes frescas y saladas; fondistas que dan posada y de comer; fabricantes de cerveza, de porcelana, loza fina y cristal, de naipes y peletería, de planchas de cobre, plomo y zinc; mercaderes que venden cintas, sedas, hilos, medias, pañuelos y otros pequeños tejidos de sus respectivas clases.

Quinta clase de industrias y profesiones.

Tratantes de madera en almeceñ, corrales ó paradas; almacenistas de papel fino y de papel pintado ó de adorno; almacenistas de muebles; nuevos y de moda; abastecedores de pescados frescos y salados; boticarios; casas de baños públicos; diamantistas, orifices y plateros; destajistas; mercaderes de libros con tienda abierta; impresores; escribanos con oficio público, de número y de diligencias; editores de almanaques; fontaneros; fabricantes de casullas y ornamentos de iglesia; establecimientos de litografía; tiendas de quincalla, de vinos generosos, aguardientes, y licores, de cristal y vidrio, de loza fina; fabricantes de sombreros, de papel pintado ó de adorno; maestros de coches; mangüiteros; mercaderes de ropa hecha; notarios de los reinos, notarios de los tribunales eclesiásticos, relatores, agentes de negocios, procuradores, tasadores de pleitos; tratantes en ganado de cerda y vacuno; mercaderes de sola especería, de ferreteria y otros metales, de quicalla; mercaderes de solo paraguas y sombrillas, de abanicos; fondistas ó restauradores, que no dan posada y solo de comer; fabricantes de vidrio y espejos, de licores y aguardientes; fabricantes de carbon, cal, yeso, baldos y tejas; fabricantes de estufas y chimeneas económicas; fabricantes de velas de sebo; idem de cintas y listoneas; fabricantes de fornituras y equipos militares; cafés.

Sexta clase de industrias y profesiones.

Refinadores de azúcar; mercaderes de sombreros; fabricantes de jabon de olor, idem de aguas, aceites y pastillas odoríferas; tiendas de vidrio y loza del país; fabricantes y mercaderes de alfombras; tiendas de perfumería; tratantes en tocino; idem en cortar madera; tiendas de juguetes y baratijas; tiendas de modistas; tabernas, tapiceros; fabricantes de instrumentos de matemáticas, física, cirugía, náutica, química, óptica y de anteojos; guanteros; oculistas; pastelarias; pañada-

rias; plumistas; tiradores de oro; mercaderes de cuadros ó estampas con tienda; cereros; confiteros; constructores de bajeles; casas de baños públicos; dentistas; ebanistas; ensambladores, ensajadores ó fieles contrastes; escultores si venden obras ajenas; jardines públicos; dueños de pozos de nieve; fabricantes y mercaderes de peines, tinteros y otros efectos de concha, hueso y marfil.

Séptima clase de industrias y profesiones.

Fabricantes de quesos y manteca; idem de navajas y cuchillos; idem de estuches; idem de pez, alquitran y cola; de tirantes, ligas, corsés y fajas; de tinta de escribir y de imprenta; de humo de pez de corchos; de aceite de linaza; de instrumentos de fierro y acero; de concha, hueso y marfil; de muebles y efectos de alabastro; de estuco y mármol; de esteres y esparto; de hule y encerado; de figuras en yeso, tierra y maderas; de alfileres y agujas; de hachas de viento; de sacos de gerga; de juguetes; de almídon, de cuerdas para instrumentos de músicas; de albayalde, minio, litargirio, ocre y demas preparaciones minerales ó productos quimicos; fabricantes y mercaderes de botones; idem de velones, quinqués, candeleros y palmatorias; figoneros; floristas y almacenes de flores; fundidores de letras; fundidores de fierro y cobre; fabricantes de pistones de alambique; de paraguas; fabricantes y compositores de abanicos; fabricantes de velamen para buques, de cables, jarcia y áncoras; guarnicioneros ó talabarteros; gabinetes de lectura; gabinetes de curiosidades; impresores de estampas; tiendas de lana; lapidarios; mesoneros y venteros; mesa de villar y trucos; maestros canteros; maestros de baile, esgrima y equitación; montereros; alquiladores de muebles y prenderos; polvoristas; puestos de paja y cebada; pasamaneros; posaderos; peñeros; pintores de casas, muebles y retablos; receptores; relojeros, sastres; salchicheros; silleros de paja; sangradores; comadres y comadrones; salitreros; tiendas de botas y zapatos; tratantes en pollería ó recova con tienda ó puesto; tratantes en carbon y leña por mayor y á la menuda; tratantes en ganado menor; tratantes en carnes y en pescado fresco ó salado con tienda ó puesto; tintoreros; tasadores de albasas, efectos y géneros; tiendas de aceite, vinagre y jabon; torneros; tallistas, vendedores al martillo; zapateros ó maestros de obra prima con tienda abierta; armeros y fabricantes de armas de fuego, abrillantadores de piedras finas y esmaltadores; botilleros; bordadores; hornos de vizeochos; caldereros; carpinteros, cerrajeros; charolistas; carpinteros de ribera; constructores de pozos y norias; destiladores de aguardiente y licores; doradores; destajistas; estañeros; encuadernadores de libros; espaderos ó fabricantes de armas blancas, hostereros; herreros de grueso y de menudo; hojalateros y vidrieros.

Octava clase de industrias y profesiones.

Maestros albañiles y soladores; alojerías y chuferías; albarderos; alpargateros; agrimensores; aneros; buhoneros; bodegoneros; bathojeros; basteros; bronceistas y latoneros; fabricantes de corambres ó boteros; barberos; casas de juegos de bolos, bochas, pelota y reñideros de gallos; corredores de ganado ó cuatropea; establecimientos de baños públicos en el rio

coleteros y calzoneros; cocineros; carteros; cotilleros; corraleros; cabreros y lecheros; cabestreros; cedaceros; cesteros; colchoneros; cordoneros y botoneros; toneleros; cuberos y vendedores de corchos; cardadores; constructores de pesos y medidas; cinceladores; chamarileros ó tratantes en tratos viejos; cordeleros ó fabricantes de cuerda; fabricantes de colores preparados para pintar; fabricantes ó expendedores de obleas, lacres y fósforos; bolleros; vizcocheros y buñoleros con puestos fijos; calafateros; callistas; deslustradores de paños; encajeros; estereros; fabricantes de cartones; jauleros; jalmeros; herbolarios; fabricantes de hornos; herradores ó albéitares; hormeros; matadores de rastro; mercaderes en puestos sin tienda ni cajones; moadongeros; tripicalleros y menuderos; mauleros ó tratantes en retales; neverías, olleros ó vendedores de loza ordinaria ó vidriado; peluqueros; puestos de agua de nieve; quita manchas; roperos de viejo; revendedores de comestibles con puestos fijos ó toldos; revendedores de alhajas y efectos portátiles; tratantes en trapo y papel viejo; tratantes en frutas y legumbres verdes ó secas con tienda ó puesto fijo; tratantes en libros viejos en puestos ó portales; tratantes en huevos; manteca, leche y queso con tienda ó puesto fijo; tratantes en estiércoles y otros abonos para las tierras; vaciadores de navajas; puestos de agua natural con cajones ó toldo.

Gaceta de Madrid.

D. Joaquín Gómez de Liaño, Caballero de cuarta clase en la Real y Militar Orden de S. Fernando, é Intendente general del ejército &c. &c.

Por el presente se saca á pública subasta el suministro de utensilios y camas á las tropas de la guarnición de los presidios menores de las plazas de Melilla, Peñón y Alhucemas, que ha de hacerse por el término de cuatro años, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de junio de 1832 y demas Reales órdenes que tratan del particular; con prevención de que, segun está mandado, no se admitirán proposiciones sueltas á la adjudicación del mismo suministro fuera del acto de la subasta, que he señalado para que se celebre el dia 20 de noviembre próximo á las doce de su mañana, en los estrados de la Intendencia general, en los que se hallarán de manifiesto las condiciones con arreglo á las que se ha de hacer el servicio. Madrid 22 de octubre de 1834. = Joaquín Gómez de Liaño. = Antonio Alcázar, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas De Aguilas, Mazarron y Tarragona en 17 dias el místico S. Josef, de 46 toneladas, su patron Pablo Domenech, con trigo, alum y pleida á varios. Ademas 3 buques de la costa de esta provincia con vino y aguardiente.

Dieta. De 116 cuarteras de trigo de Almería á 66 rs. 15 ds. la cuartera, en la calle del Hospital num. 3.

Otra: Se 66 sacos de harina de Santander á 73 rs. 3 ds. el quintal, en la plaza de la Catedral num. 1: durarán hoy y mañana.

Funciones de iglesia. Continúan las rogativas en la iglesia parroquial de S. Miguel, en la de los Stos. Justo y Pastor, en la de Sta. Maria del Mar, en la de San Pedro, en la de San Cucufate, en la de PP. Servitas, en la de San Sebastian, en la de San Francisco de Paula, en la de San Juan de Jerusalem, en la de PP. Trinitarios calzados en la del Pino, y en la de los Angeles; en la parroquial de S. Jaime el novenario á nuestra Señora del Pilar, y en la de PP. Carmelitas calzados el novenario (que concluye hoy) al glorioso Patriarca y Profeta San Elias.

La i.ª y vble. Congregacion de la Buena Muerte, para implorar la misericordia del Señor en alivio de las almas de sus hermanos y demas fieles difuntos, practicará á las 4½ de esta tarde sus santos ejercicios con sermón.

Avisos. Se avisa á D. Salvador Figaroa se sirva presentarse en casa de D. Antonio Costa, calle del Hospital, num. 12, piso segundo, para comunicarle un asunto que le interesa.

Un sugeto que posee un buen carácter de letra, desea hallar ocupacion con sueldo solamente de 6 rs. vn. diarios, con tal que pueda salir á dormir fuera de esta ciudad: informará el peluquero de la calle de Escudellers, num. 7, frente de un sombrerero esquina á la den Carabasa.

Juan Oriol, que vive en la calle de la Bocaria, num. 2, piso cuarto, dará razon de un sugeto que desea ocuparse en clase de escribiente.

Ventas. Se hallan para vender cinco casitas con sus respectivos pisos y un pequeño huerto situadas en el pueblo de Gracia y calle del mismo nombre, de valor cada una ochocientas cincuenta libras, y hacen de pension 7tt: dará razon el carpintero Pablo Casas, que habita en dicho pueblo frente casa Trilla, y en esta ciudad con el señor Josef Torras, calle de Avellá, num. 18.

Teatro. La compañía española, deseosa siempre de agradar á un público, que tantas pruebas tiene dadas de su generosidad, a combinado para este dia una funcion escogida. Las circunstancias actuales no permiten presentar en escena el Convidado de Piedra, y en su defecto se reemplaza con la divertida comedia en 3 actos: *Coquetismo y presuncion*, la que por su hermoso lenguaje y chistes graciosos, ha merecido aprobacion general, confirmándolo con repetidos aplausos. Seguirá un intermedio de baile; terminando la funcion con un gran saínete *tragiburlesco* análogo en parte á la noche que se representa, nominado *El buñuelo*; desempeñado por las Sras. Peluso, Perez, y Garcia: y Sres. Viñolas, Duccós, Armenta, Tormo, Perez y el Joven Maiquez. A las 6½.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.